

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES

**2586** *Resolución de concesión de subvenciones 94/2019 al amparo de la Resolución de la consejera de Transparencia, Cultura y Deportes de 3 de enero de 2017 por la cual se convocan ayudas a los deportistas y a los clubes deportivos de las Islas Baleares para facilitarles los desplazamientos a la Península, las islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos de los años 2016, 2017, 2018 y 2019 (BOIB núm. 15, de 4 de febrero de 2017)*

#### Hechos

1. Las personas y las entidades que figuran en el anexo 1 de esta Resolución han presentado a la Consejería de Cultura, Participación y Deportes una solicitud de subvención para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos de los años 2016, 2017, 2018 y 2019.
2. El Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes y Juventud ha examinado las solicitudes y está conforme con los aspectos siguientes:
  - Las personas y entidades solicitantes, por su naturaleza, podrán ser beneficiarios de la subvención objeto de la convocatoria.
  - Las personas y entidades han presentado las solicitudes dentro del plazo y de la manera adecuada y han adjuntado la documentación exigida por la convocatoria.
  - Las personas y entidades han presentado la factura acreditativa del desplazamiento y el acta del partido o prueba deportiva emitida por la correspondiente federación deportiva.
  - Las personas y entidades deportivas se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Administración Tributaria.
3. La subvención se distribuye en las cuantías especificadas en el anexo 1, por beneficiario, y hay crédito adecuado y suficiente a la partida presupuestaria 26501 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2018.
4. Las ayudas percibidas en virtud de la presente convocatoria están sujetas a la tributación por IRPF, cuando el beneficiario final sea una persona física y no pueda acogerse a ninguna exención, en particular la prevista para los deportista de alto nivel en el artículo 7.m de la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 21.4 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005), dispone que la resolución, que finaliza el procedimiento de concesión de subvenciones, se ha de notificar individualmente o mediante publicación en el BOIB, de acuerdo con lo que se dispone en la convocatoria.
2. La Orden del Consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 2, de 3 de enero de 2013).

3. El apartado 6.5 de la Resolución de la Consejera de Transparencia, Cultura y Deportes de 3 de enero de 2017 (BOIB nº 15, de 4 de febrero de 2017) dispone que la resolución expresa de la consejera de Transparencia, Cultura y Deportes finaliza el procedimiento de concesión de subvención. La resolución colectiva se publicará en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* en el plazo de seis meses desde la finalización del período de presentación de solicitudes.

4. La propuesta de resolución de la Dirección General de Deportes y Juventud de fecha 22 de febrero de 2018.

Por todo esto, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Aprobar la concesión de subvenciones, para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos, a los beneficiarios que figuran en el anexo 1 (con los números de expedienteamb el núm d'expedient P/2017-2019/1275, P/2017-2019/1276, P/2017-2019/1279, P/2017-2019/1280, P/2017-2019/1281, P/2017-2019/1283, P/2017-2019/1284, P/2017-2019/1285, P/2017-2019/1286, P/2017-2019/1287, P/2017-2019/1288 y P/2017-2019/1289, por el importe individual indicado; autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago a favor de los mismos, con cargo a la partida presupuestaria 26501 46101 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2018.

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución – que agota la vía administrativa – se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Cultura, Participación y Deportes en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación (o notificación), de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 18 de marzo de 2019

#### **El secretario general**

Guillem J. Fullana Daviu

Resolución de la Consejera de Transparencia, Cultura y Deportes  
de delegación de competencias y firma  
(BOIB nº 55, de 03.05.2016)



**ANEXO 1**  
**BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN**

| Nº expediente    | Solicitant                                 | Deporte       | Competición                                                                                | Fecha competición | Importe solicitado | Importe concedido |
|------------------|--------------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------|-------------------|
| P/2017-2019/1275 | Federació de Futbol de les Illes Balears   | Fútbol sala   | Campeonato de España de Selecciones Masculinas Futbol Sala Sub-19 - Almendralejo (Badajoz) | 24-01-19          | 350,00 €           | 350,00 €          |
| P/2017-2019/1276 | Federació de Futbol de les Illes Balears   | Fútbol sala   | Campeonato de España de Selecciones Masculinas Futbol Sala Sub-16 - Almendralejo (Badajoz) | 24-01-19          | 350,00 €           | 350,00 €          |
| P/2017-2019/1279 | Centre Cultural i Esportiu Sant Lluís      | Atletismo     | Control Pista Cubierta - Sabadell (Barcelona)                                              | 03-02-19          | 177,80 €           | 125,00 €          |
| P/2017-2019/1280 | Federació Balear de Judo i EEAA            | Judo          | Campeonato de España Fase Sector Junior - Barcelona                                        | 10-02-19          | 1.467,11 €         | 558,88 €          |
| P/2017-2019/1281 | Club S'Arc d'Eivissa                       | Tiro con arco | Campionat de España Absoluto de Sala - Avilés (Asturias)                                   | 01-02-19          | 75,00 €            | 75,00 €           |
| P/2017-2019/1283 | Federació de Ciclisme de les Illes Balears | Ciclismo      | Copa de España de Pista - Galapagar (Madrid)                                               | 09-02-19          | 872,77 €           | 314,71 €          |
| P/2017-2019/1284 | Virginia Ginestra Martorell                | Billar        | II Gran Premio de España Tres Bandas - Madrid                                              | 31-01-19          | 342,74 €           | 39,69 €           |
| P/2017-2019/1285 | Federació Balear de Judo i EEAA            | Judo          | Copa de España A Judo Infantil Ciudad de Santiago - Santiago de Compostela (A Coruña)      | 01-02-19          | 415,00 €           | 138,32 €          |
| P/2017-2019/1286 | Jaume Vicenç Sabater                       | Ciclismo      | Copa de España de Pista - Galapagar (Madrid)                                               | 09-02-19          | 81,12 €            | 40,56 €           |
| P/2017-2019/1287 | Natalia Izquierdo Lladó                    | Tiro con arco | Campeonato de España Absoluto de Sala - Avilés (Asturias)                                  | 01-02-19          | 146,86 €           | 36,72 €           |
| P/2017-2019/1288 | José Antonio Caballero Bustos              | Tiro con arco | Campeonato de España de Aire Comprimido - Lardero (La Rioja)                               | 31-01-19          | 141,50 €           | 35,38 €           |
| P/2017-2019/1289 | Federació d'Atletisme de les Illes Balears | Atletismo     | Campeonato de España de Marcha por Federaciones y en Ruta - El Vendrell (Tarragona)        | 10-02-19          | 936,47 €           | 425,65 €          |

